

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Modificación del Colegio Nacional «Infanta Catalina», de la avenida de los Reyes Católicos, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial, que pasan a formar parte del Centro de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén», de la misma localidad. Al mismo tiempo se rectifica la Orden de 16 de marzo de 1979, que omitió en la composición estas cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Alcalde Arias Navarro», de la calle La Veredilla, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

*Provincia de Palencia*

Municipio: Carrión de los Condes. Localidad: Carrión de los Condes.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Marqués de Santillana», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas de Educación General Básica con que contaba el Centro, juntamente con la unidad de Educación Preescolar —párvulos—, la unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección sin curso.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan:

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Se rectifica la Orden ministerial de 17 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), que autoriza la denominación de «Giner de los Ríos» para el Colegio Nacional domiciliado en Cruz de Humilladero, significando que la composición del Centro es de 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, y que la denominación ya se había concedido al Centro por Orden ministerial de 5 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto).

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Mieres. Localidad: Rioturbio.—Se rectifica la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1979), que aclara y amplía la Orden ministerial de 24 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), referente al Colegio Nacional mixto creado por Decreto 2486/1975, de 23 de agosto, significando que la composición final del Centro es de 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

*Provincia de Las Palmas*

Municipio: Telde. Localidad: Telde.—Se rectifica las Ordenes ministeriales de creación y ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Pildain», ya que figuró en ellas domiciliado en la localidad de El Caracol, del municipio de Telde, cuando debió figurar en la localidad de Telde, del mismo municipio, calle de José Suárez López, sin número.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

15287

ORDEN de 12 de mayo de 1979 por la que se ponen en funcionamiento Centros de Educación Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 904/1979, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril); 912/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), y 913/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), por los que se crean Centros de Educación Preescolar en varias provincias, Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros estatales de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela.—Centro de Educación Preescolar «Virgen del Monserrate», para 80 puestos escolares, creado por Real Decreto 912/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio adaptado, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del INAS, con una composición inicial de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín.—Centro de Educación Preescolar para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 913/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del INAS, con una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Barriada de Portada Alta (polígono de Cartama, sector 5, parcela 4), para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 912/1979, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación de Centro de Educación Preescolar «Alfar» y una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Gondomar. Localidad: Hervillás-Vinciós.—Centro de Educación Preescolar para 80 puestos escolares, creado por Real Decreto 904/1979, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro que funcionará en los edificios de las antiguas escuelas, debidamente adaptados, con una composición inicial de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Salceda.—Centro de Educación Preescolar para 80 puestos escolares, creado por Real Decreto 904/1979, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en los edificios de las antiguas escuelas, debidamente adaptados, con una composición inicial de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Vigo. Localidad: Calvario.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Aragón, 114, con entrada por Redomeira, 115, para 80 puestos escolares, creado por Real Decreto 904/1979, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro, que funcionará en locales adaptados, con una composición inicial de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Centro de Educación Preescolar «Nazareth», domiciliado en calle Francisco Falcóns, 41, entrada por calle Manuel Andrés, para 80 puestos escolares, creado por Real Decreto 904/1979, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril). Se constituye este Centro que funcionará inicialmente en locales habilitados, con una composición de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

15288

ORDEN de 14 de mayo de 1979 por la que se autoriza a la Fundación cultural privada «Colegio Asilo de la Inmaculada Concepción», de Cullera (Valencia), la enajenación de una finca de su propiedad, mediante subasta notarial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización a la Fundación cultural privada «Colegio-Asilo de la Inmaculada Concepción», de Cullera (Valencia), para poder enajenar, mediante subasta pública, una finca de su propiedad, sita en dicha Villa, y

Resultando que la Fundación «Colegio-Asilo de la Inmaculada Concepción», de Cullera (Valencia), solicita autorización pa-